



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N°0080 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **11 MAR. 2014**

VISTO, el Memorando N° 073-2014-GORE-ICA/PR de fecha 21 de Febrero de 2014 de la Presidencia Regional.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia el Gobierno Regional de Ica, está facultado para aprobar, modificar o derogar normas, que regulen o reglamenten los asuntos y materias de carácter regional conforme a lo dispuesto por el artículo 15° Inc a) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales en concordancia con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú y, sus modificatorias.

Que, el Gobierno Regional Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas; en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región, conforme lo establece el artículo 192° de la Constitución Política del Estado.

Que el Gobierno Regional de Ica, crea el Consejo Regional de Integración, de la Persona con Discapacidad, **COREDIS- ICA**, a través de la Ordenanza Regional N° 0001-2004-GORE-ICA donde se resuelve su creación, a fin de que tenga como función la de establecer, los mecanismos necesarios a fin de generar acciones, que incorporen el enfoque de discapacidad, en el desarrollo y ejecución de políticas para la región, además de señalar como está conformado, siendo el representante del Gobierno Regional quien lo preside.

Que, mediante Memorando N° 073-2014-GORE-ICA/PR, solicita se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional sobre la designación como representante de la Presidencia del Gobierno Regional ante el "Consejo Regional para persona con discapacidad-COREDIS".

Que, con Resolución N° 006-2014-JNE, en su Artículo Tercero, se resuelve convocar a Arturo Lorenzo Ramos Chavez, para que asuma el cargo de vicepresidente del Gobierno Regional de Ica, para completar el periodo de Gobierno Regional 2011-2014, habiéndosele otorgado la respectiva credencial que lo acredita como tal.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **ARTURO LORENZO RAMOS CHAVEZ**, como representante de la presidencia del Gobierno Regional Ica ante el Consejo Regional para persona con discapacidad-COREDIS, en su calidad de Vicepresidente de este Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente Resolución al interesado y a las demás instancias, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

